

**PROYECTO “MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERO
ENERGÉTICAS EN EL PERÚ – MEGAM”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL COMO ESPECIALISTA DE
ENLACE REGIONAL**

1. Antecedentes

El Proyecto Mejora de la Gestión Ambiental de las actividades Minero Energéticas en el Perú (MEGAM), previsto para seis años, tiene como objetivo general contribuir al desarrollo económico sostenible de los peruanos, incluyendo las mujeres y los grupos vulnerables, que resulten afectados por actividades mineras y energéticas en el Perú. Esto se realizará mediante la provisión de asistencia técnica a las autoridades peruanas para mejorar la eficacia del proceso de aprobación y supervisión de las evaluaciones de impacto ambiental en los sectores minero y energético.

A través de un trabajo conjunto con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y otras instituciones clave, el Proyecto MEGAM tendrá tres resultados principales: (1) un marco normativo simplificado transparente, equitativo y eficiente de evaluación y manejo ambiental de las actividades minero energéticas, que incorpora los derechos de las mujeres y de los grupos vulnerables; (2) mejor capacidad de coordinación e intercambio de información entre las principales instituciones nacionales y regionales del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) durante el proceso de evaluación y gestión ambiental de las actividades mineras y energéticas; y (3) mejor Gestión interna y mayor capacidad operativa del MINAM, SENACE, OEFA, SERNANP, MINEM, ANA y las Autoridades Regionales, en las regiones seleccionadas, para el proceso de evaluación y Gestión ambiental de los proyectos minero energéticos.

Se proporcionará Asistencia Técnica (AT) a instituciones clave a nivel nacional y regional que participan en la Evaluación y Gestión Ambiental (EGA) de las actividades mineras, para el diseño y/o mejora de procedimientos públicos, regulaciones y prácticas. La asistencia técnica buscará reducir la brecha de inequidad entre los peruanos y proteger el medio ambiente, así como fomentar el crecimiento económico sostenible y la mejora de la calidad y el acceso a los servicios públicos. En general, el proyecto contribuirá a mejorar la gobernabilidad democrática de instituciones clave a nivel nacional y de seis (6) gobiernos regionales (GORE) identificados (Arequipa, Apurímac, Puno, Madre de Dios, Piura y La Libertad), e indirectamente contribuirá a la gobernabilidad democrática del país a través de la difusión y adopción de las mejores prácticas en la administración pública.

2. Justificación

El proyecto MEGAM integra a las instituciones dentro del SNGA para el mejoramiento de la gestión institucional, el nivel de coordinación entre las partes debe ser dinámico, proactivo y eficiente, de ahí que justamente la estrategia del proyecto MEGAM sea consistente con la presencia permanente de un Especialista de Enlace Regional (EER) en cada una de las regiones seleccionadas quien se encargará de mantener una coordinación eficiente con las autoridades de los gobiernos regionales para la implementación de las actividades del proyecto. Asimismo el EER será responsable de fortalecer y mantener las relaciones con los grupos de interés locales y reportará al Coordinador Regional (CR) el avance y cumplimiento de las actividades programadas del proyecto.

3. Objetivo

Se busca contratar los servicios profesionales de una persona natural como Especialista de Enlace Regional - EER para realizar coordinaciones y facilitar las actividades de asistencia técnica durante la etapa de implementación del Proyecto MEGAM en cada Gobierno Regional.

4. Funciones y Actividades a Realizar

- Planificar y coordinar las actividades referidas a la implementación del Proyecto MEGAM en el ámbito del Gobierno Regional en donde esté asignación junto con el CR.
- Brindar soporte logístico y operativo para implementar las actividades (capacitación, asistencia técnica, elaboración del diagnóstico, etc.) del Proyecto MEGAM en su región.
- Apoyar el proceso de priorización de situaciones problemáticas, oportunidades y actividades a ser atendidas y apoyadas por el proyecto, en coordinación con el CR.
- Colaborar en la elaboración de diagnósticos y base de datos regionales
- Coordinar con el CR el cumplimiento del control de los procedimientos administrativos en aspectos de capacitación y asistencia técnica u otros que se le encarguen en su región.
- Asistir y facilitar en la ejecución de todo proceso de capacitación y entrenamiento así como colaborar con la supervisión de los mismos y su correcto desarrollo.
- Apoyar las actividades de los Grupos de Trabajo y del Sub Comité Técnico.
- Apoyar en la elaboración de informes trimestrales para los Comités Directivos.
- Coordinar con las autoridades y directivos regionales la oportuna difusión de los eventos de capacitación y asistencia técnica que se llevarán a cabo en su región.
- Elaborar un registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante los procesos de capacitación y asistencia técnica.
- Implementar un acervo documentario con información referente a las actividades del Proyecto en el ámbito del GORE. Para los eventos de capacitación llevar padrones de asistencia y los aspectos que se abordarán en los mismos.
- Facilitar información relevante para el procesamiento de los informes, así como aquella referida a reportar los indicadores del marco lógico del proyecto y de cada actividad para medir su evolución.
- Liderar el involucramiento e inclusión de grupos vulnerables en las iniciativas del proyecto.
- Construir relaciones sólidas con actores clave locales, incluyendo la sociedad civil, la industria, mineros artesanales, grupos vulnerables y otros que representen los intereses en cada región.
- Otras actividades que asigne el CR previa autorización de la dirección del proyecto.

5. Duración del Contrato

El personal seleccionado, estará sujeto a un período de prueba de 90 días. Superado este período en forma satisfactoria y encontrándose en condiciones óptimas para asumir sus funciones se le extenderá su contrato por el lapso de un año con opción a renovarse una vez culminado y realizado la evaluación de desempeño respectiva.

6. Presentación de informes

El Especialista de Enlace Regional (EER) deberá hacer entrega de un informe mensual detallado de las actividades realizadas al Coordinador Regional (CR) o cuando este último lo disponga reportando el desempeño, avance y aspectos relevantes de su gestión.

7. Revisión y conformidad de los Informes

El CR revisará y dará conformidad de los informes presentados por el Especialista de Enlace de acuerdo a la programación de actividades previstas. Toda documentación generada durante el desarrollo de las actividades se constituirá en propiedad del Proyecto MEGAM y no podrá ser utilizada para fines distintos sin el consentimiento escrito de la Dirección del proyecto.

8. Perfil del Profesional

Se seguirán los lineamientos y directivas de Cowater International para el proceso de evaluación y selección de los especialistas incorporando un enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para la prestación del servicio descrito en los presentes TDR se requiere que la candidata o candidato cumpla con los siguientes requisitos:

Requerimiento: Oficial de Enlace Regional con base en su respectiva Región.

El CV será evaluado en:

- Educación:

- i. Grado de Bachiller o Profesional en Administración, Derecho, Ing. Minas, Ing. Ambiental, Ing. Industrial y/o Educación para adultos.
- ii. Especialidad Adicional (grado, certificado o diploma) en: resolución de conflictos socio ambientales, desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades, administración pública.

- Experiencia:

- i. Experiencia trabajando a nivel regional en el Perú
 - a. Por lo menos 2 años de experiencia trabajando con instituciones del Gobierno Regional.
 - b. Por lo menos 5 años de experiencia estableciendo relaciones o redes con grupos de interés de la sociedad civil, el gobierno regional o local, industria, entre otros.
- ii. El Número de años de experiencia en el área específica listada abajo será evaluado:
 - a. Experiencia mínima en actividades de apoyo y coordinación para la gestión de recursos naturales o ambientales en los sectores público y/o privado.
 - b. Experiencia de al menos un año o más trabajando en proyectos de desarrollo financiados por el sector público, privado y/o la cooperación internacional en el Perú.
 - c. Experiencia mínima de 1 año estableciendo relaciones o enlaces y promoviendo la participación actores del gobierno, sector privado, sociedad civil y/o comunidades locales.
 - d. Experiencia liderando un equipo de al menos dos personas.
 - e. Experiencia en proyectos que integren el tema género, será valorada.

9. Coordinación y Supervisión

El control y supervisión operativa de las actividades que se desarrollarán en el marco de esta contratación, estarán a cargo del Coordinador Regional, que dará la conformidad a los informes/reportes de las actividades que se ejecuten. El Director del Proyecto será la máxima

instancia de aprobación y conformidad de las actividades realizadas por los Especialistas de Enlace en el ámbito regional.

10. Disposiciones Generales

- a. Los documentos proporcionados, la información recogida e informes presentados en el marco del presente servicio de consultoría son propiedad del Proyecto MEGAM y está restringida su difusión sin su autorización.
- b. La conformidad del desempeño del Especialista de Enlace Regional (EER) será supervisada por el Coordinador Regional. El Director del Proyecto será la instancia máxima.
- c. Los informes serán presentados en forma escrita y en medios electrónicos, incluyendo los anexos correspondientes de acuerdo a lo previsto y cuando el Proyecto lo requiera.

LOS INTERESADOS PUEDEN ENVIAR SU CV NO DOCUMENTADO A: agodoy@megamperu.org hasta el 22 de agosto del 2016